I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº 4413 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 16 SET 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 11 de Septiembre de 2013 por la Sra. **ELBA MARGARITA CRUZ RIOS,** que presenta un puntaje de F.P.S.: 4.443 Folio: 5986572, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Desinsectaciòn y Control canino contra las garrapatas.**

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2 de dicho reglamento.

D E C R E T O:

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. **ELBA MARGARITA CRUZ RIOS,** [redacted] domicilio en Hurtado de Mendoza Nº 8878 consistente en **Desinsectaciòn y Control canino contra las garrapatas,** de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Eab.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- c. c. Director de Control
3.- c. c. Oficina de Partes
4.- c. c. Departamento Higiene Ambiental
5.- c. c. Carpeta Desarrollo Social
6.- c. c. Departamento Desarrollo Social
7.- c. c. Archivo A.T.A. /